



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00102600- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual Secretaria Técnica solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Ing. Susana Cristina PEREZ ZORRILLA**, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación que será atendido con Fondos provenientes del Consejo para la Prevención de la Seguridad de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la **Ing. Susana Cristina PEREZ ZORRILLA, DNI 14.290.292** que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el **01/07/2022 y hasta el 31/12/2022**, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/Mbl